

# SUS DERECHOS HUMANOS EN EL CONDADO DE COOK

Una guía para la Comisión del Condado de Cook  
de Derechos Humanos

[human.rights@cookcountyil.gov](mailto:human.rights@cookcountyil.gov) | 312-603-1100  
69 W Washington St. Ste. 1130 | Chicago, IL 60602



# TABLA DE CONTENIDO

- 01** Introducción
- 04** Dónde puedes presentar una queja
- 08** Presentar una queja
- 13** El proceso de queja
- 17** Interactuando con la Comisión
- 18** Agradecimientos
- 19** Apéndice

# INTRODUCCIÓN

La Comisión de Derechos Humanos del Condado de Cook ("la Comisión") trabaja para prevenir la discriminación y el acoso en muchas áreas de la vida de todos en el Condado de Cook:



Empleo



Vivienda



Acesibilidad



Salario Mínimo



Tiempo de  
Enfermedad

Aunque las leyes sobre los derechos humanos suelen ser similares de un lugar a otro, existen algunas diferencias entre ciudades, condados y estados, por lo que es posible que tenga muchas preguntas al principio, ¡y por eso hicimos esta guía!

Esta guía le ayudará a entender:

- Derechos humanos del condado de Cook (cuáles son sus derechos)
- Dónde presentar una denuncia
- Cómo funciona el proceso de presentación de quejas
- Cuál es el función de la Comisión.

Si tiene alguna pregunta o no entiende algo en esta guía, comuníquese con nosotros. Estamos encantados de ayudarle.

## ¿Qué son las Comisiones de Derechos Humanos?

Comisiones de Derechos Humanos son típicamente agencias gubernamentales que se establecen para investigar, proteger, promover y expandir los derechos humanos y civiles locales e internacionales.

Comisiones de Derechos Humanos generalmente reciben la autoridad (de un gobierno estatal o local) para realizar investigaciones neutrales y analizar pruebas en denuncias no penales (también denominadas quejas y casos) de discriminación o acoso.

**En el Condado de Cook, nuestra Comisión es un grupo diverso de once voluntarios. Tienen experiencia y están comprometidos con los derechos humanos y civiles, una compensación justa por el trabajo y un trato seguro y justo en el lugar de trabajo y el público.**



# Leyes de derechos humanos del condado de Cook

Estas son varias de las leyes que supervisa la Comisión y algunas de las protecciones que brindan:



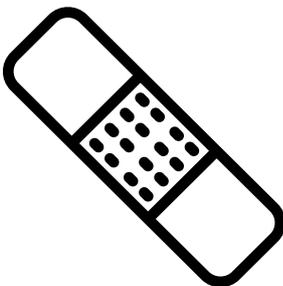
## Ordenanza de derechos humanos del Condado de Cook

- Protege contra la discriminación o el acoso basado en muchos aspectos de la identidad en las áreas de
  - Empleo
  - Alojamiento
  - Alojamientos públicos
  - Acceso a las instalaciones, servicios y programas del condado
  - Transacciones de crédito



## Ordenanza de Salario Mínimo del Condado de Cook

- Establece el salario mínimo del condado
- Protege contra los empleadores que roban propinas y/o cobran tarifas falsas
- Requiere que el aviso de salario mínimo se publique en un lugar donde los empleados puedan verlo



## Ordenanza de Licencia por Enfermedad Acumulada del Condado de Cook

- Establece requisitos para la licencia por enfermedad de los empleados para los empleadores del condado de Cook: al menos 1 hora por cada 40 horas trabajadas
- Requiere que el aviso de licencia por enfermedad se publique en un lugar donde los empleados puedan verlo

# DÓNDE PUEDES PRESENTAR UNA QUEJA



Una de las preguntas más comunes que recibimos en la Comisión es: ¿Puedo presentar una queja? Y, como se explicará con más detalle en la Sección 3, siempre puede presentar una queja ante la Comisión sin costo alguno. Sin embargo, queremos ahorrarle cualquier carga, esfuerzo o tiempo innecesario asegurándonos de que su queja se presente en la agencia correcta y respondiendo cualquier pregunta que tenga antes de presentarla. Como tal, le recomendamos enfáticamente que revise la siguiente información o que llame a nuestra oficina.

***Jurisdicción  
ju·ris·dic·ción  
: la autoridad de un  
poder soberano para  
gobernar o legislar.***

***Cómo la Comisión suele  
utilizar este término: el  
ámbito en el que se  
aplica una ley.***



*Bandera del condado de Cook: "I Will"*

[El Condado de Cook, Illinois](#), incluye la ciudad de Chicago, 133 municipios y el Condado de Cook no incorporado. Nuestra oficina atiende al Condado de Cook, pero algunos municipios dentro del Condado de Cook tienen sus propias leyes, reglamentos y normas. Eso a veces significa que nuestra jurisdicción y ordenanzas no pueden aplicarse en esas áreas.

Por ejemplo, la Ciudad de Chicago tiene una agencia como la Comisión de Derechos Humanos del Condado de Cook que sirve a Chicago, la Comisión de Relaciones Humanas de Chicago, y tienen ordenanzas similares, incluida una Ordenanza de Derechos Humanos. Debido a que sus leyes tienen las mismas protecciones que nosotros en muchas áreas, si vives o trabajas en la Ciudad de Chicago, es posible que deba presentar su queja ante la Comisión de Relaciones Humanas de Chicago (u otra agencia de la ciudad).

Si presenta una queja con nosotros y no tenemos jurisdicción, puede significar que su queja será desestimada en función de la jurisdicción ("Falta de jurisdicción" o "LOJ"). Esto no significa que su queja no sea válida o que no sea una posible infracción, pero significa que deberá presentar su queja ante una agencia gubernamental diferente.

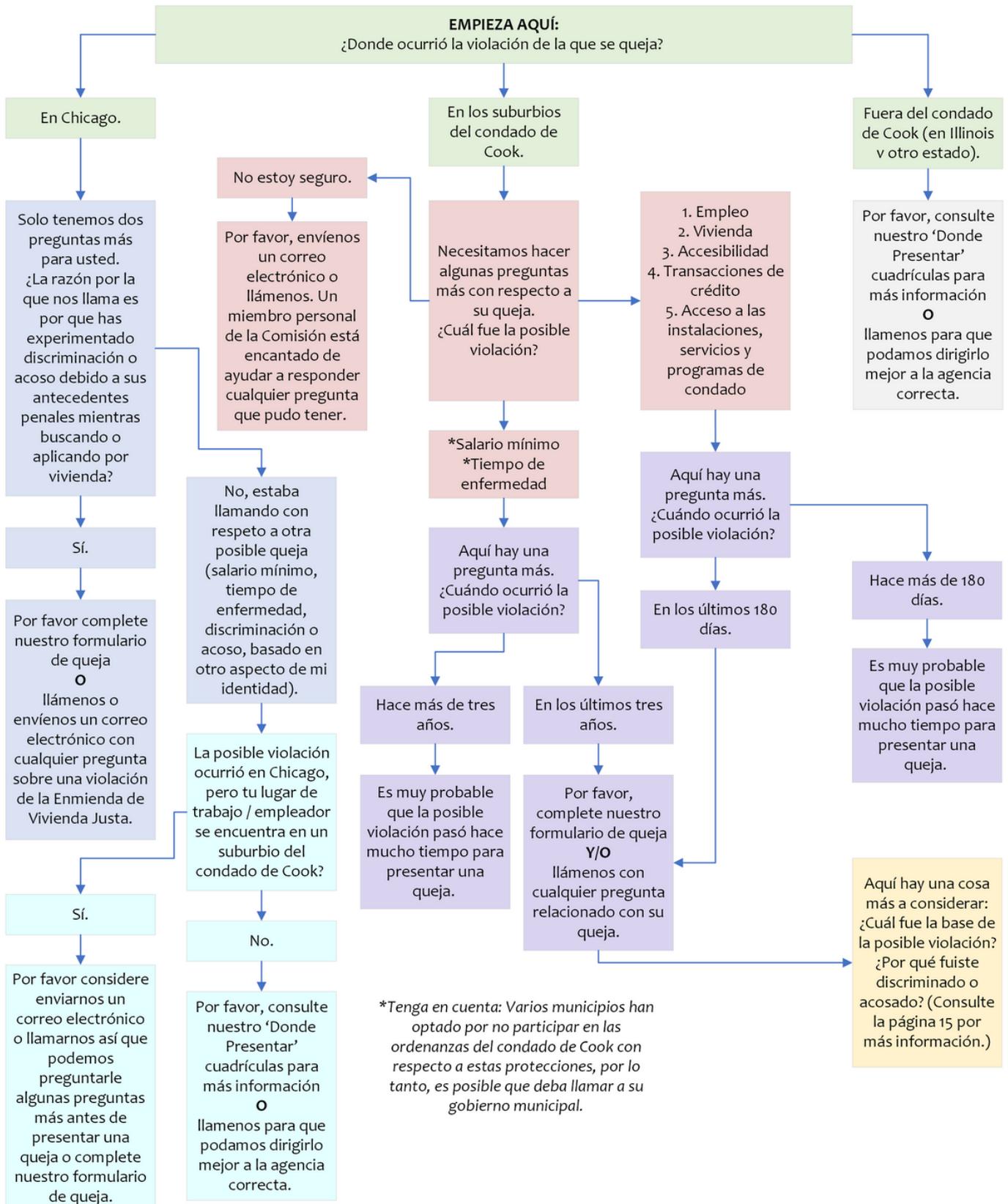


***¿Qué significa "Condado de Cook no incorporado"?***

***Condado de Cook no incorporado significa las áreas del condado de Cook que no están dentro de otra jurisdicción, como un pueblo, municipio o ciudad.***

# Antes de Presentar Una Queja

Este cuadro pretende responder algunas de las preguntas que pueda tener antes de presentar una posible queja con la Comisión.



Para leer la descripción completa de la imagen de este gráfico, visite: [Antes de Presentar Una Queja](#).

# Dónde Archivar Una Queja

Estos cuadros ayudan a explicar qué tipos de agencias de discriminación cubren en qué áreas geográficas. Los cuadros incluyen el límite de tiempo para presentar una queja y la información de contacto de cada agencia. Esta es una guía general y no garantiza la cobertura. Se pueden aplicar ciertas excepciones y limitaciones. Es posible que pueda presentar su reclamo con más de una agencia. Por favor llame con preguntas.

## Dónde Presentar Reclamos de Acoso/Discriminación en Vivienda

## Dónde Presentar Reclamos de Discriminación/Acoso Laboral

## Dónde Presentar Reclamos de Discriminación en Alojamiento Públicos

## Dónde Presentar Reclamaciones de Infracciones Laborales (Salario Mínimo, Licencia por Enfermedad, etc.)



# PRESENTAR UNA QUEJA

## ***¿Cómo puede presentar una queja?***

Siempre puedes presentar una queja sobre una supuesta violación de la Ordenanza de derechos humanos, la Ordenanza de salario mínimo, la Ordenanza de licencia por enfermedad ganada y la Ordenanza de salario digno del condado de Cook de forma gratuita utilizando nuestra página web, Presentar una queja ante la Comisión de Derechos Humanos. Puede preparar su propia queja o pedirle a un abogado que la prepare por usted.

## ***¿Qué sucede si tiene preguntas sobre dónde presentar la solicitud o si las ordenanzas se aplican al lugar donde vive o trabaja?***

Llámanos antes de presentar un formulario de queja para asegurarse de que somos la oficina adecuada para ayudarlo.

## ***¿Qué debe incluir una denuncia?***

Una denuncia debe contener lo siguiente:

- Una declaración de los hechos alegados para constituir una violación;
- La(s) fecha(s) de la supuesta violación;
- La ciudad y el estado donde ocurrieron los presuntos actos discriminatorios;
- La base de la discriminación; y
- Firma del Demandante y su abogado/representante, si corresponde.



## ***¿Qué significa “la base de la discriminación”?***

Significa el grupo, clase o categoría a la que pertenece y que es la razón por la que fue acosado o discriminado. Por ejemplo, es posible que haya sido despedido ilegalmente de su trabajo porque tiene 50 años de edad. Esto se consideraría discriminación ilegal y la base de esa discriminación es la edad.

Aquí hay algunos ejemplos más:

- A una persona ciega que usa un animal de servicio se le negó la entrada a una tienda porque tiene un animal. La base de la discriminación en este caso sería debido a la discapacidad del individuo.
- A una persona calificada se le niega un ascenso porque a su supervisor no le gusta que sea gay. La base de la discriminación en este caso sería la orientación sexual de la persona.

### ***¿Cuándo se puede presentar una queja?***

<b>Ordenanza de la Comisión</b>	<b>Plazo para presentar una queja</b>
<b>Ordenanza de derechos humanos del condado de Cook</b>	<b>Dentro de los 180 días a partir de la fecha de la supuesta violación</b>
<b>Ordenanza de Salario Mínimo del Condado de Cook</b>	<b>Dentro de los 3 años a partir de la fecha de la supuesta violación</b>
<b>Ordenanza de Licencia por Enfermedad Acumulada del Condado de Cook</b>	<b>Dentro de los 3 años a partir de la fecha de la supuesta violación</b>
<b>Ordenanza de Salario Digno del Condado de Cook</b>	<b>Dentro de los 3 años a partir de la fecha de la supuesta violación</b>

### ***¿Qué pasa si una violación está en curso?***

De acuerdo con las Reglas de Procedimiento de la Comisión (Sección 420.100 (A)), si la supuesta violación es de naturaleza continua, la fecha de ocurrencia puede ser cualquier fecha posterior al comienzo de la violación, hasta e incluyendo la fecha en la cual puede haber cesado. Ejemplos de esto pueden ser anuncios de vivienda donde el arrendador dice que los solicitantes con antecedentes de arrestos no son considerados o discriminación continua en el contexto laboral.

### ***¿Por qué presentaría una denuncia? ¿Cuáles son los beneficios de la presentación?***

Si hay un hallazgo de violación en su queja, la Comisión puede ordenar a la otra parte que brinde alivio o reparación. El alivio o remedio está destinado a compensarlo por el daño ilegal que experimentó. Algunos ejemplos de alivios/remedios son pagarle daños monetarios compensatorios; para contratarlo, reincorporarlo o ascenderlo; alquilarle un apartamento; para permitirle acceder completamente al sistema judicial.

*Aquí está la lista completa de remedios descritos en la Ordenanza de Derechos Humanos del Condado de Cook:*

- La reparación puede incluir, pero no se limita a, una orden para:
- Parar la conducta ilegal denunciada y tomar medidas para paliar el efecto de la conducta ilegal denunciada.
- Pagar los daños reales, según lo determine razonablemente la Comisión, por las lesiones o pérdidas sufridas.
- Contratar, reincorporar o ascender al Demandante, con o sin pago atrasado, o para proporcionar los beneficios complementarios que se le hayan negado al Demandante.
- Vender o arrendar la vivienda en pregunta al Demandante.

- Admitir al Demandante a un lugar público.
- Extender al Demandante el goce pleno e igualitario de los bienes, servicios, instalaciones, privilegios, ventajas o alojamientos del Demandado.
- Pagar al Demandante la totalidad o una parte de los costos, incluidos los honorarios razonables de abogados, honorarios de peritos, honorarios de testigos y costos de duplicación, incurridos al presentar la denuncia ante la Comisión o en cualquier etapa de la revisión judicial.
- Tomar las medidas que sean necesarias para compensar al Demandante, incluidas, entre otras, la concesión de intereses sobre los daños reales y el pago atrasado desde la fecha de la infracción.
- Presentar a la Comisión un informe sobre la forma de cumplimiento.
- Fijar en un lugar visible los avisos que la Comisión puede publicar o hacer que se publiquen estableciendo los requisitos para el cumplimiento de este artículo u otra información relevante que la Comisión determine necesaria para explicar este artículo.
- Pagar una multa no menor de \$100.00 ni mayor de \$500.00 por cada infracción. Cada día *que continúe una violación constituirá una ofensa separada y distinta.*

*Aquí está la lista completa de remedios asociados con la Ordenanza de Salario Mínimo del Condado de Cook:*

- La Comisión puede ordenar a cualquier persona que haya violado la Ordenanza de Salario Mínimo del Condado de Cook:
- Para pagar salarios atrasados.
- Para reintegrar a un Demandante despedido indebidamente.
- Para dar un aviso requerido o hacer una publicación requerida.
- Para descalificar a un Demandado de los beneficios del Condado, incluidos los incentivos de licencia e impuestos a la propiedad.
- Cesar y desistir de infringir la Ordenanza.
- La Comisión también podrá imponer multas de \$500.00 a \$1,000.00 por cada infracción.



*Aquí está la lista completa de remedios asociados con la Ordenanza de Licencia por Enfermedad Ganada del Condado de Cook:*

- La Comisión puede ordenar a cualquier persona que haya violado la Ordenanza de Licencia por Enfermedad Ganada del Condado de Cook:
- Para pagar salarios perdidos.
- Proporcionar tiempo libre remunerado compensatorio.
- Para reintegrar a un Demandante despedido indebidamente.
- Para dar un aviso requerido o hacer una publicación requerida.
- Cesar y desistir de infringir la Ordenanza.
- La Comisión también puede imponer multas de hasta \$500.00 por infracción.

**También escuchamos otras razones por que una persona puede presentar una queja. Estas razones incluyen:**

- Querer evitar que otros experimenten una discriminación similar.
- Sirviendo como una advertencia o prevención contra otros que podrían potencialmente discriminar o acosar.
- Recuperar el poder de lo que de otro modo sería una situación dolorosa o difícil.

**Lo que nuestros investigadores escuchan de los denunciantes:**

- No es justo lo que me pasó.
- Quiero que alguien sepa mi lado de la historia.
- No quiero que esto le pase a otra persona.
- Quiero la tranquilidad de saber que hice todo lo que pude.
- Es importante defender lo que creo.

***Todas estas son razones importantes para potencialmente presentar una queja ante la Comisión.***

***¿Qué no puede resultar de la presentación de una queja? ¿Qué no es un remedio disponible?***

El proceso de denuncia de la Comisión no es un proceso penal, no es como presentar un informe ante la Oficina del Sheriff del Condado de Cook o la policía. Nuestro proceso de denuncia no resultará en la presentación de cargos, arrestos, órdenes de protección, etc.

Además, nuestro proceso de quejas no abordará el comportamiento indebido que no esté cubierto por las Ordenanzas que somos responsables de hacer cumplir. Por ejemplo, los arrendadores tienen prohibido realizar cierres patronales (sin seguir el proceso de desalojo adecuado en el condado de Cook), pero la Comisión no es responsable de hacer cumplir la Ordenanza de Arrendadores e Inquilinos Residenciales del Condado de Cook, por lo que no tenemos ningún proceso de queja disponible ni remedios asociados con esta comportamiento erróneo

Los recursos que no están disponibles son aquellos que no están específicamente detallados en las Ordenanzas que somos responsables de hacer cumplir (como se indica en las páginas 9 a 11).

## ***¿Qué se considera documentación "buena" de un caso posible de discriminación o acoso?***

Como se señala en otros recursos de la Comisión, siempre es una buena idea documentar cualquier caso de discriminación o acoso. La documentación "buena", es decir, la documentación que mejor respaldará su queja de discriminación o acoso, es cualquier documentación escrita o registrada de la discriminación o el acoso.

Como algunos ejemplos, la "buena" documentación podría incluir:

- Un intercambio de correo electrónico entre usted y la persona o empresa.
- Una conversación por mensaje de texto entre usted y la persona o empresa.
- Un anuncio impreso o en línea
- Un letrero o publicación en el lugar de trabajo
- Un mensaje de voz dejado por un individuo o empresa.



## ***¿Cómo es ser receptivo durante el proceso de queja?***

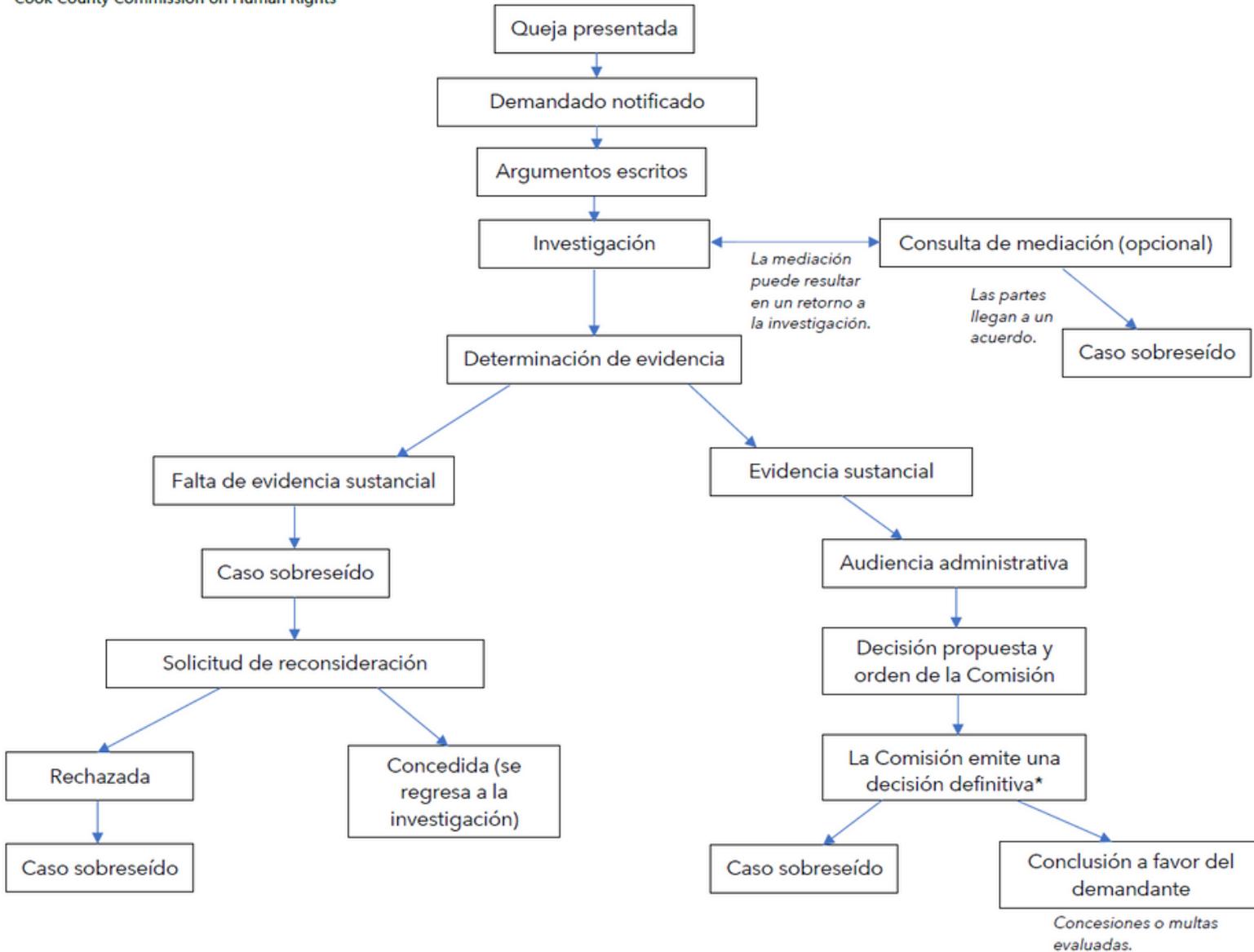
Una parte importante de ser receptivo durante el Proceso de quejas es enviar respuestas a la Comisión de manera oportuna y copiar a la otra parte en comunicaciones específicas.

Esto incluye proporcionar todos y cada uno de los argumentos escritos (respuestas, solicitudes, respuestas verificadas, etc.), la respuesta del demandante (si corresponde), solicitudes de tiempo adicional, retiros de quejas y mociones para desestimar o aplazar. **Si hay otros documentos, incluidas las comunicaciones escritas sobre la denuncia, como parte del caso hasta el momento, también deben incluirse.**

# EL PROCESO DE QUEJA

Aquí está el diagrama de flujo del proceso de quejas:

Cook County Commission on Human Rights



Una versión más clara de este cuadro está disponible en la sección "Descargas" de nuestro sitio web: [Diagrama de flujo del proceso de quejas.](#)

### **Aquí hay una descripción del diagrama de flujo del proceso de quejas:**

Queja presentada (flecha hacia) Demandado notificado (flecha hacia) Argumentos escritos (flecha hacia) La investigación conduce a dos opciones: [Primera opción] Consulta de mediación (que puede resultar en el regreso a la investigación) (flecha hacia) Caso desestimado (Porque las partes llegaron a un acuerdo); [segunda opción] Determinación de Evidencia.

La Determinación de Evidencia conduce a dos opciones: [Primera opción] Falta de Evidencia Sustancial (flecha hacia) Caso Desestimado (flecha hacia) Solicitud de Reconsideración, que es Negada o Concedida (y luego regresa a Investigación). [Segunda opción] Hallazgo de evidencia sustancial (flecha hacia) Audiencia administrativa (flecha hacia) Decisión y orden propuestas a la Comisión (flecha hacia) La Comisión emite una decisión final, que conduce a la desestimación del caso o a un fallo a favor del demandante (y premios y/o o multas impuestas).

### **No todos los casos pasan por todas las etapas del proceso de denuncia: una denuncia puede retirarse o resolverse en cualquier punto del proceso.**

Si desea ver o escuchar una descripción del proceso de quejas, puede hacerlo en "Proceso de quejas".



### **Como denunciante, ¿qué necesita proporcionar a la Comisión como parte del proceso de denuncia?**

Como denunciante, debe proporcionar a la Comisión:

- Un formulario de queja completo, que incluye:
  - Una declaración de los hechos que presuntamente constituyen una violación de la Ordenanza de Derechos Humanos del Condado de Cook
  - La fecha de la supuesta violación.
  - La ciudad y el estado donde ocurrieron los presuntos actos discriminatorios.
  - La base de la discriminación.
  - Firma del Demandante o su abogado/representante.
- Información de contacto donde se le puede localizar (correo electrónico preferido).
- Información de contacto de su abogado/representante (se prefiere el correo electrónico).
- Respuestas a preguntas y cualquier acción solicitada por los Investigadores de la Comisión.

*Como pauta general, la Comisión se comunicará con usted cada vez que se necesite información o si tenemos una actualización de estado, y no es necesario que se comuniquen con nosotros para verificar el estado de su queja.*

### **Como demandado, ¿qué necesita proporcionar a la Comisión como parte del proceso de denuncia?**

Como demandado, debe proporcionar a la Comisión:

- Información de contacto donde se le puede localizar (correo electrónico preferido).
- Información de contacto de su abogado/representante (se prefiere el correo electrónico).
- Respuesta a la Queja.
- Respuestas a preguntas y cualquier acción solicitada por los Investigadores de la Comisión.

Los Demandantes y los Demandados deben asistir a cualquier mediación, conferencia o audiencia ordenada por la Comisión. Las partes que no se presenten podrán enfrentar sanciones.

### **Como Denunciante, ¿qué puede hacer mientras atraviesa la etapa de Investigación?**

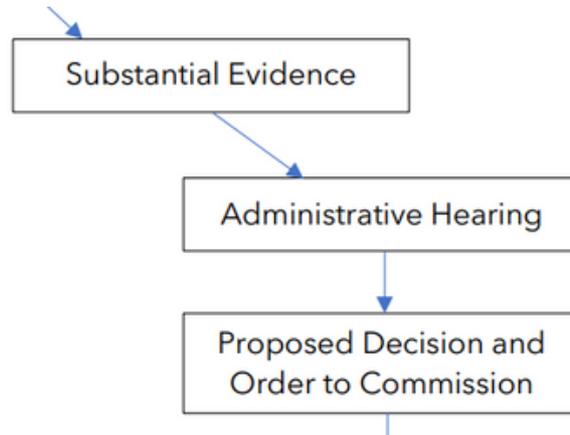
Puede:

- Decida que le gustaría continuar con la mediación en lugar de continuar con la investigación.
- Decida que prefiere ser representado por un abogado e informe a la Comisión de este cambio.
- Comunicar a la Comisión cualquier cambio de domicilio o ausencia prolongada de su domicilio actual, a fin de que pueda ser localizado cuando sea necesario.
- Proporcionar a la Comisión la información necesaria y estar disponible para entrevistas y conferencias con un aviso razonable o solicitud de la Comisión.
- Espere a que la Comisión se comunique con usted con respecto a cualquier actualización de su queja.
- Retira tu denuncia.

*Tenga en cuenta: si no se puede ubicar a un Demandante o un Demandado o no responde adecuadamente a las solicitudes razonables de la Comisión, la Comisión puede desestimar la Demanda o incumplir al Demandado, según sea el caso.*

### ***¿Qué es una audiencia administrativa?***

Los investigadores de la Comisión llevan a cabo una investigación neutral de determinación de los hechos de todas las denuncias presentadas ante la Comisión. Como se ve en el Diagrama de Flujo del Proceso de Quejas, si la investigación encuentra evidencia sustancial de una violación de una Ordenanza, la Comisión enviará la queja a un Juez de Derecho Administrativo para escuchar mociones y recibir evidencia o testimonio para hacer una recomendación sobre la violación.



El proceso de audiencia administrativa es muy parecido a un caso civil en el Tribunal de Circuito del Condado de Cook, pero está bajo la autoridad de las agencias gubernamentales y está diseñado para que sea más fácil para las partes, especialmente para quienes se representan a sí mismos. "Las audiencias administrativas establecen un registro de hechos... que conducen a una resolución". El Departamento de Audiencias Administrativas del Condado de Cook es un organismo cuasijudicial independiente que lleva a cabo "procedimientos de adjudicación administrativa para departamentos, agencias, juntas y comisiones del Condado".

Un juez de derecho administrativo es un abogado con licencia especialmente capacitado que lleva a cabo audiencias administrativas. Los jueces de derecho administrativo tienen al menos 5 años de experiencia legal y reciben capacitación para garantizar que los ciudadanos reciban un trato justo en los procedimientos administrativos. Para garantizar la independencia, los jueces de derecho administrativo no son empleados del condado de Cook.

### ***¿Cuáles son algunas de las cosas que puede esperar durante el proceso de audiencia administrativa?***

Durante una audiencia administrativa, debe esperar lo siguiente:

- Responder a los Pedidos en tiempo y forma.
- Participa en el descubrimiento.

También puede (opcional y según el caso):

- Contrate a un abogado para que lo represente.
- Aportar pruebas o testificar.



# INTERACTUANDO CON LA COMISIÓN

Aquí hay algunos datos más que ayudarán a un proceso de quejas sin problemas con la Comisión:

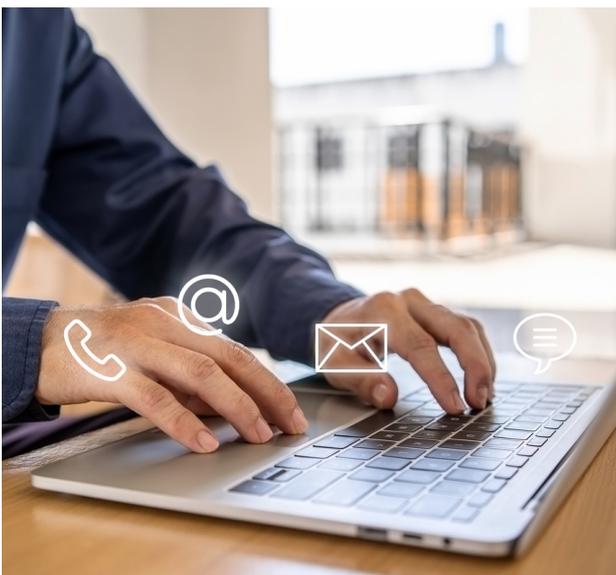
- La Comisión prefiere recibir información por **correo electrónico**. También aceptamos información por teléfono, fax, correo e impreso y entregado en persona, pero nuestra preferencia es recibir correspondencia por correo electrónico.
- Cuanto más cooperativo sea para responder las preguntas del investigador y proporcionar la información solicitada, más fluida (y probablemente más rápida) será su investigación.
- La Comisión **no** exige una duplicación de documentos. **No** requerimos una copia de cortesía.
- La Comisión **podrá reconocer públicamente** la existencia de una denuncia, incluyendo el número de caso, las identidades de las partes, el tipo de caso y la etapa procesal en que se encuentra pendiente, a menos que la Comisión considere necesario retener esta información para siempre. Una parte puede solicitar, por escrito, que la Comisión no incluya el nombre de la parte en ningún reconocimiento público. La parte debe indicar las razones de dicha solicitud.
- Cuando el monto de un acuerdo se comparte con la Comisión, compartimos esa información en el informe, pero se comparte como un monto total de acuerdos dentro del período del informe y no está vinculado a un caso específico u otra información identificable. Puede esperar absolutamente confidencialidad con respecto a los acuerdos realizados entre los Demandantes y los Demandados para las quejas presentadas ante la Comisión.
- Hay cierta información que la Comisión no puede mantener legalmente confidencial, incluida la información que se solicita a través de FOIA y órdenes judiciales.
- Las órdenes finales de la Comisión se publican en el sitio web de la Comisión porque estas decisiones son precedentes (lo que significa que potencialmente se hará referencia a ellas en futuras denuncias/casos). Esto significa que ya no puede haber confidencialidad relacionada con las decisiones.

Si tiene preguntas sobre la información presentada en esta guía o cualquiera de los procedimientos de la Comisión, no dude en comunicarse con nosotros por correo electrónico ([human.rights@cookcountyl.gov](mailto:human.rights@cookcountyl.gov)) o por teléfono (312-603-1100). **Nos esforzamos por la equidad y la confianza en el condado de Cook, y estamos trabajando para lograrlo siendo transparentes y disponibles para responder sus preguntas.**

# AGRADECIMIENTOS

La Comisión extiende nuestro más sincero agradecimiento a los Comisionados de Derechos Humanos del Condado de Cook, quienes ofrecen su tiempo como voluntarios para promover los derechos humanos en el Condado de Cook. Este trabajo no sería posible sin los esfuerzos del Presidente de la Junta del Condado de Cook, la Junta de Comisionados del Condado de Cook, los funcionarios electos del Condado de Cook, los empleados del Condado de Cook y la gente del Condado de Cook.

*La Guía de la Comisión es un recurso, pero puede no ser apropiada en todas las situaciones y no reemplaza el asesoramiento legal. Por favor consulte a un abogado para preguntas y consejos legales. Se pueden hacer modificaciones a esta guía según sea pertinente y apropiado.*



## Contacto

Comisión de Derechos Humanos del Condado de Cook

69 Oeste de Washington Street, Suite 1130

Chicago, IL 60602

312-603-1100

[human.rights@cookcountyil.gov](mailto:human.rights@cookcountyil.gov)

<https://www.cookcountyil.gov/agency/commission-human-rights>

# APÉNDICE

## Apéndice A: Lista de abreviaturas

Abreviatura	Significado
ABA	Colegio de Abogados de los Estados Unidos
ADA	Acta de Americanos con Discapacidades
AFFH	Afirmativamente Más Vivienda Justa
ALJ	Juez de Derecho Administrativo
BACP	Asuntos Comerciales y Protección al Consumidor de la Ciudad de Chicago
CCCDH	Comisión de Derechos Humanos del Condado de Cook
CCDPH	Departamento de Salud Pública del Condado de Cook
CCDH	Comisión de Chicago sobre Relaciones Humanas
CMS	Sistema de gestión de casos
COVID-19	Enfermedad del coronavirus
IPC	Índice de precios al consumidor
CY	Año corriente
DOL	Departamento de Trabajo de EE. UU.
EEOC	Comisión de Igualdad de Oportunidades en el Empleo de EE. UU.
FOIA	Acta de Libertad de Información
FY	Año fiscal
HRO	Ordenanza de derechos humanos
IDDH	Departamento de Derechos Humanos de Illinois
VOY	organización intergubernamental
ÍDOLO	Departamento de Trabajo de Illinois
LOJ	Falta de Jurisdicción
MOU	Memorando de entendimiento
MWO	Ordenanza de Salario Mínimo
ONG	Organización no gubernamental
OALJ	Oficina de Jueces de Derecho Administrativo
MCO	Oficina de Normas Laborales de la Ciudad de Chicago
OSHA	Administración de Seguridad y Salud Ocupacional
PUO	Oficinas del condado de Cook bajo el presidente
PII	Información de identificación personal
DUDH	declaración Universal de los Derechos Humanos
UN	Naciones Unidas
WHD	División de Horas y Salarios (DOL)

## Apéndice B: Recursos de la Comisión

Recursos de la Comisión	¿Qué encontraría aquí?	Enlace para acceder
Página web principal de la CCCDH	Enlaces a todas las páginas de la Ordenanza, suscripción al boletín informativo, nuestra información de contacto	<a href="#">CCCDH Principal</a>
Informes y orientación de la CCCDH Página web de documentos	Informes anuales y trimestrales de CCCHR, Informes de JHA, Memorándum de fuente de ingresos, Dónde presentar las cuadrículas	<a href="#">Informes y documentos de orientación de la CCCDH</a>
Página web de reuniones y comisionados de la Comisión de Derechos Humanos	Lista de los Comisionados actuales, calendario de reuniones de la Comisión, aviso y agenda para la próxima reunión de la Comisión	<a href="#">Reuniones y Comisionados</a>
Licencia acumulada por enfermedad del condado de Cook Ordenanza	Ordenanza de Licencia por Enfermedad Acumulada del Condado de Cook	<a href="#">Texto legislativo de la ordenanza de licencia por enfermedad ganada</a>
Ordenanza de derechos humanos del condado de Cook	Ordenanza de derechos humanos del condado de Cook	<a href="#">Texto Legislativo de la Ordenanza de Derechos Humanos</a>
Ordenanza de Salario Digno del Condado de Cook	Ordenanza de Salario Digno del Condado de Cook	<a href="#">Texto legislativo de la ordenanza de salario digno</a>
Ordenanza de Salario Mínimo del Condado de Cook	Ordenanza de Salario Mínimo del Condado de Cook	<a href="#">Texto Legislativo Salario Mínimo</a>
Decisiones de la Comisión sobre Derechos humanos	Decisiones y órdenes de la Comisión	<a href="#">Decisiones de la CCDH</a>
Ordenanza de licencia por enfermedad ganada y Reglamento Página Web	Enlace al texto de la ordenanza, Reglas de licencia por enfermedad ganada de CCCHR, Aviso de licencia por enfermedad ganada requerida en el lugar de trabajo	<a href="#">Ordenanza y reglamentos de licencia por enfermedad ganada</a>
Reglas de la ordenanza de licencia por enfermedad ganada	Reglas de la ordenanza de licencia por enfermedad ganada	<a href="#">Reglas de licencia por enfermedad ganada</a>
Presente una queja ante el Página web de la Comisión	Formulario de quejas de la CCCDH	<a href="#">Presentación de quejas ante la CCCDH</a>
Ordenanza de derechos humanos y Reglamento Página Web	Enlace al texto de la Ordenanza, Reglas de Procedimiento de la CCDH, Formulario de Queja	<a href="#">Ordenanzas y Reglamentos de Derechos Humanos</a>
Derechos Humanos Ordenanza Procesal Normas	Normas de Procedimiento de la Ordenanza de Derechos Humanos	<a href="#">Normas de Procedimiento de la Ordenanza de Derechos Humanos</a>
Vídeos de formación en derechos humanos y Recursos	Colección de videos de vivienda justa, otros videos de capacitación de CCCHR	<a href="#">Vídeos de formación en derechos humanos</a>
Enmienda de vivienda justa a la página web de la Ordenanza de derechos humanos	Preguntas frecuentes, ejemplos de avisos, proceso y herramienta de evaluación individualizada, definiciones, informes JHA	<a href="#">Enmienda de vivienda justa</a>
Ordenanzas y Reglamentos de Salario Digno Página web	Enlace al texto de la Ordenanza, Memorándum de Salario Digno del año fiscal actual, Protocolo de Salario Digno y Formulario de Queja	<a href="#">Ordenanzas y Reglamentos de Salario Digno</a>
Protocolo de Ordenanza de Salario Digno	Protocolo de Ordenanza de Salario Digno	<a href="#">Protocolo de Ordenanza de Salario Digno</a>
Página web de ordenanzas y reglamentos de salario mínimo	Enlace al texto de la Ordenanza, Preguntas frecuentes, Aviso de salario mínimo requerido en el lugar de trabajo	<a href="#">Ordenanzas y Reglamentos de Salario Mínimo</a>
Reglas de la Ordenanza de Salario Mínimo	Reglas de la Ordenanza de Salario Mínimo	<a href="#">Texto Legislativo Ordenanza Salario Mínimo</a>